



¡Bebes comprometidos!

RESOLUCIÓN No. 275

(19 ABR 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

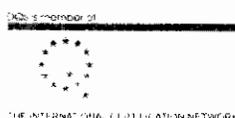
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 089 del 20 de diciembre de 2016, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2017, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2016
2. Que la Universidad de Pamplona suscribió contrato interadministrativo con la Fundación Universitaria Claretiana, cuyo objeto es : prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones del aplicativo Academusoft: académico y Gestasoft a los funcionarios definidos por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA encargados del proceso de software, orientado a los funcionarios definidos por UNICLARETIANA, encargados de los procesos del aplicativo, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona, y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, conforme la propuesta correspondiente al número interno PCSA201618 enviada por la UNIPAMPLONA y aceptada por UNICLARETIANA, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 45,360,000.00).**
3. Que la Universidad de Pamplona suscribió contrato interadministrativo con la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango , cuyo objeto es: prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones del aplicativo Academusoft: académico formación continua, Gestasoft a los funcionarios definidos por la ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO encargados del proceso de software, contando con el personal experto de la Universidad de Pamplona , y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, de acuerdo con la propuesta correspondiente al número interno PCSA201711, con fecha de 01 de febrero dec2017 enviada por la UNIPAMPLONA y aceptada por la DEBORA ARANGO, por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$55,080,000.00)**
4. Que la Universidad de Pamplona suscribió contrato interadministrativo con el Municipio de Toledo, cuyo objeto es : aunar esfuerzos entre el municipio de Toledo Norte de Santander y la institución de educación superior Universidad de Pamplona para desarrollar en el municipio el programa de inducción y bienvenida a la educación superior, "pibes Unipamplona" en la vigencia 2017, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 221.986.000,00)** del cual se incorpora al presupuesto el saldo aportado por el municipio de Toledo por un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 175,186,000.00)**
5. Que La Universidad De Pamplona suscribió en la vigencia anterior el CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL

d



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.





RESOLUCIÓN No. 275

(19 ABR 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

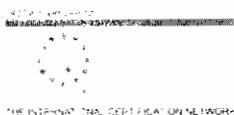
NORTE NI 834, por valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$12,727,500.00) M/CTE.

- 6. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 19 de enero de 2017, autorizó a la directora de presupuesto y Contabilidad sobre la incorporación de recursos del balance provenientes de convenios / contratos con el fin de seguir su ejecución y adicionalmente el comité autorizó incorporar al presupuesto de la vigencia 2017 la venta de servicios informáticos mediante contrato/convenio a entidades que ya han adquirido el software de la Universidad de Pamplona.
- 7. Que con la presente incorporación el Presupuesto de General de Rentas Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2017 asciende a la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 117,808,148,986.40)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$288,353,500.00) M/CTE en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01	INGRESOS CORRIENTES	275,626,000.00
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 001 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 836	45,360,000.00
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 003 ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DEVORA ARANGO NI 837	55,080,000.00



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.





plaza de management

RESOLUCIÓN No. **275**

(**19 ABR 2017**

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

01.01.01.03.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 068-2017 MUNICIPIO DE TOLEDO Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 838	175,186,000.00
1.02	RECURSOS DE CAPITAL	12,727,500.00
01.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.01.01	RECUPERACION DE CARTERA	
01.02.01.01.04	VENTA DE SERVICIOS	
01.02.01.01.04.01	TECNOLOGICOS	12,727,500.00
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE NI 834	12,727,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior acredítese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 la suma DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$288,353,500.00) M/CTE, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.05	OTROS GASTOS	288,353,500.00
02.01.02.05.01	TECNOLOGICOS	113,167,500.00
02.01.02.05.01.01	EJECUCION	100,982,943.88
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE NI 834	11,347,610.00
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 001 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 836	40,495,707.48



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.





RESOLUCIÓN No. **275**
(**19 ABR 2017**

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 003 ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DEVORA ARANGO NI 837	49,139,626.40
02.01.02.05.01.02	ADMINISTRACION	12,184,556.12
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE NI 834	1,379,890.00
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 001 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 836	4,864,292.52
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 003 ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DEVORA ARANGO NI 837	5,940,373.60
02.01.02.05.02	INTERACCION SOCIAL	175,186,000.00
02.01.02.05.02.01	EJECUCION	175,186,000.00
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 068-2017 MUNICIPIO DE TOLEDO Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 838	175,186,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- adicionar al PAC la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (\$275,626,000.00) en el rubro "1.01 INGRESOS CORRIENTES", adicionar la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$12,727,500.00) en el rubro "1.02 RECURSOS DE CAPITAL", así mismo adicionar al PAC la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$288,353,500.00) en el rubro "02.01.02.05 OTROS GASTOS "

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. Infórmese al Consejo Superior en la próxima sesión la incorporación realizada en el presente acto administrativo.



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.





Formadores comprometidos

Facultad de Ciencias Administrativas
Calle 100 No. 100-100, Bucaramanga, Santander
Tel: 052 350 51 11 - 350 51 12 - 350 51 13 Fax: 052 350 51 14

RESOLUCIÓN No. 275

(19 ABR 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los

IVALDO TORRES CHAVEZ

Rector

Elaborado:

Mariela Villamizar Vera
Directora Presupuesto y Contabilidad

Diego Herney Cañas Roza
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

René Vargas Ortigón
Vicerrector Administrativo y Financiero

Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director de interacción social



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.

